

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 228

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

**CVE-2020-8771** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2020 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2020			
<b>GASTOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>			
I	GASTOS DE PERSONAL		248.600,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		467.450,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS		3.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.500,00 €
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>723.550,00 €</b>
VI	INVERSIONES REALES		4.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS		- €
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>4.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>727.550,00 €</b>
<b>INGRESOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>			
I	IMPUESTOS DIRECTOS		- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS		- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS		50.001,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		677.548,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES		1,00 €
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>727.550,00 €</b>
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS		- €
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>727.550,00 €</b>

CVE-2020-8771

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 228

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

<b>PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2020</b>			
Plantilla	Nº de Plazas	Grupo	Observaciones
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>1.- Escala de Habilitación Nacional</b>			
1.1 Secretaría-Intervención	1	A1	Acumulación
<b>2.- Escala de Administración General</b>			
2.2 Administrativo	1	C1	Comisión de Servicios
<b>B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			
Trabajador/a Social	2		
Educador/a Social	2		
Auxiliar Administrativo	1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 18 de noviembre de 2020.

El presidente,  
Javier Incera Goyenechea.

2020/8771